



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA

EL REPUDIO A LA APOLOGÍA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA PUBLICIDAD REALIZADA EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO SHELL.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos repudia enérgicamente la difusión de la publicidad realizada por la Estación de Servicio Shell (Eric Wagner y Cía SRL), ubicada en la ciudad de Crespo, que simula el secuestro de una mujer, constituyendo una apología de la violencia de género y una representación denigrante hacia las mujeres.

AUTORA: LENA, Gabriela

COAUTORES: ARANDA, Lenico; GALLAY, Silvio Martín; GODEIN, Mauro; MAIER, Jorge; ROMERO, Maria Elena; ROSSI, Juan Manuel; STREITENBERGER, Carolina; TABORDA, Noelia.

BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Recientemente se difundió un video promocional por parte de la Estación de Servicio Shell (Eric Wagner y Cía SRL), ubicada en Crespo, Provincia de Entre Ríos, en el que se simula el secuestro de una mujer, mientras se intercambian expresiones como “qué paz, ¿eh?” y “esta piba no va a joder más”, lo que generó un fuerte rechazo social y mediático. Esta publicidad constituye una apología explícita de la violencia de género, banalizando el secuestro, la desaparición y la muerte de mujeres, en un contexto nacional donde los femicidios y la violencia machista representan una problemática estructural que exige atención y acción inmediata. La difusión de este tipo de contenido normaliza la violencia, refuerza estereotipos machistas y contribuye a la perpetuación de la discriminación, el hostigamiento y la violencia contra las mujeres, socavando los esfuerzos del Estado y la sociedad por promover la igualdad y la protección de los derechos humanos.

Si bien la libertad de expresión es un derecho fundamental, esta no puede amparar ni justificar la apología de delitos ni la violencia, y las empresas tienen la responsabilidad social de garantizar que sus campañas publicitarias no promuevan conductas dañinas ni denigren a grupos vulnerables. La repercusión mediática y social de la pieza audiovisual provocó un rechazo generalizado por parte de medios de comunicación, organizaciones de mujeres, colectivos feministas y la ciudadanía en general, obligando a la



empresa a retirar el contenido y a emitir disculpas públicas. Sin embargo, los impactos simbólicos de la publicidad son profundos: mensajes que banalizan la violencia afectan la percepción social, refuerzan la cultura de miedo y vulnerabilidad que viven las mujeres cotidianamente y generan un daño adicional a las víctimas de violencia real y a sus familias.

Es obligación de las instituciones del Estado, en todos sus niveles, promover una cultura de igualdad, respeto y prevención de la violencia de género, y manifestar el rechazo a cualquier acción que contribuya a su normalización o banalización. En este marco, la presente declaración se sustenta en la Constitución Nacional, que garantiza la igualdad y la protección de la dignidad de todas las personas, en la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en la Ley 27.499 (Ley Micaela) sobre capacitación en perspectiva de género para quienes ejercen funciones públicas, y en los tratados internacionales ratificados por la República Argentina que protegen los derechos humanos de las mujeres.

Por todo ello, esta declaración busca enviar un mensaje claro y contundente a la sociedad, a la empresa responsable y a la marca licenciataria Shell/Raízen, sobre la importancia de la responsabilidad social en la comunicación y la necesidad de erradicar toda manifestación que promueva, normalice o banalice la violencia de género, reafirmando el compromiso de la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos con la protección de los derechos y la dignidad de las mujeres.